

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.
- Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de ser nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigibles en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgado de Paz que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de traslado por rigurosa antigüedad de servicios en la carrera entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo y los excedentes que tengan la oportuna autorización para reingresar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto Orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955 y párrafo cuarto del apartado 3.º de la Orden de 22 de junio de 1967:

- Poyo (Pontevedra): Jubilación Eulogio Rivas Fontán.
 Ondárroa (Vizcaya): Jubilación José F. Lecube Arrieta.
 Viminiano (La Coruña): Modificación categoría 28 de octubre de 1968.
 Ames (La Coruña): Modificación categoría 20 de diciembre de 1968.
 San Justo Desvern (Barcelona): Traslado Francisco Cruz Cañas.
 Alboraya (Valencia): Traslado Bernardino Panadero Cabero.
 Billeda (Pontevedra): Traslado José Fernández Pérez.
 Caudete (Albacete): Traslado Luis Soler Donet.
 Palafrugell (Gerona): Traslado Martín Magraner Girona.
 Santurce-Ortuella (Vizcaya): Traslado Manuel Calderón Díaz.
 Níjar (Almería): Traslado Antonio Sánchez Gálvez.
 Mungüía (Vizcaya): Creada 28 de enero de 1969.
 Forcarey (Pontevedra): Traslado Licio Vaquero Molaguero.
 Arrigorriaga (Vizcaya): Traslado José María Bretos Subías.
 Iznájar (Córdoba): Traslado Nicolás M. González Soria.
 Beasain (Guipúzcoa): Traslado Antonio M. González Pérez.
 Molins de Rey (Barcelona): Traslado Ramón Puig Vicent.
 Sitges (Barcelona): Jubilación Rufino Saúl Gordo.
 El Pino (La Coruña): Traslado Luis Varela Ramos.
 Legazpia (Guipúzcoa): Desierta en concurso.

Aspirantes admitidos

- D. José Joaquín Alcázar Ramos.
 D. José Arias Puertas.
 D. Antonio Buendía Martínez.
 D. Tomás del Dedo Carbó.

- D.ª María Elena Díez González.
 D. Juan Alfonso Fernández del Campo Sánchez.
 D.ª María de los Angeles Ameña de la Fuente García.
 D.ª María de la Concepción Gil Vázquez.

- Cabana (La Coruña): Desierta en concurso.
 Dalías (Almería): Jubilación Antonio Cañabate García.
 Alcorcón (Madrid): Jubilación Ramón Otero Conde.
 Los Reales (Tenerife): Modificación categoría 21 de diciembre de 1968.
 Pozo Alcón (Jaén): Modificación categoría 21 de diciembre de 1968.
 Oliva de la Frontera (Badajoz): Modificación categoría 21 de diciembre de 1968.
 Salas (Oviedo): Modificación categoría 21 de diciembre de 1968.
 Guareña (Badajoz): Desierta en concurso.
 Santa Comba (La Coruña): Desierta en concurso.
 Los Santos de Maimona (Badajoz): Desierta en concurso.
 Azcoitia (Guipúzcoa): Desierta en concurso.
 Narón (La Coruña): Desierta en concurso.
 Bélmez (Córdoba): Desierta en concurso.
 Carreño (Oviedo): Desierta en concurso.
 Cortegana (Huelva): Desierta en concurso.
 Recóin (Santander): Desierta en concurso.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuren en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, Adolfo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de mayo de 1969 por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Radiotelegrafistas del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 24 de junio de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 9905, primera columna, apartado séptimo, línea quinta, donde dice: «... apartado c) del artículo 3 de la Ley...», debe decir: «... apartado c) del artículo 36 de la Ley...».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir 16 plazas de Auxiliares de Laboratorio vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de esta Dirección General de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año), que convocó oposición para cubrir 16 plazas de Auxiliares de Laboratorio, vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad, esta Dirección General por la presente Resolución hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición:

- D.ª María Cruz Herranz Oliver.
 D.ª María del Pilar Jalón Bellido.
 D. Doroteo López Archilla.
 D.ª María Rosa Montón Quifiones.
 D.ª María Moreno Encinas.
 D. Severino Pérez de la Prieta.

D.ª Josefina Santa Cruz Robles.
D.ª Asunción Sanz de Aysala.
D.ª Sara Sáenz Clemente.
D.ª María Gloria Sanz y Sanz.
D.ª Victoria Eugenia Vazquez Martín.

Aspirantes excluidos

1. Por no comprometerse expresamente a cumplir la condición impuesta en el apartado f) de la norma primera de la convocatoria:

D. José Berrocal Ocaña.
D.ª Virginia Bidón González.
D. Teófilo Blanco García.
D. Aníbal Bustos Chirón.
D.ª María Cinta Caballero Vallés.

D.ª María Inmaculada Caballero Vallés.
D.ª Inés Celaya Lorenzo.
D.ª Luisa María Collado Gómez.
D. Félix Cordente Sáez.
D.ª María Fernanda Die Ortega.
D. José Duró Vital.
D. Antonio García Pérez.
D.ª Elisa López Daza.
D. Félix López y Sanz de Galdeano.
D.ª Blanca Nieves Méndez Uraña.
D. Mariano Muñoz Magro.
D.ª María del Pilar Nogales Olmedo.
D.ª Isabel de Orbe Olvera.
D.ª Lucía Parrilla Parrilla.
D. Enrique Pereda Pérez.
D.ª María Dolores Poveda Forastieri.
D. Sergio Rubio Pascual.

D.ª María Leonor Ruigómez García.
D.ª Ana María Vega Monter.

2. Por no manifestar reunir los requisitos exigidos en la convocatoria ni abonar los derechos de oposición.

D. Martín Carrasco Cuevas.
D. José Ignacio Gil Salvador.

3. Por no manifestar reunir los requisitos exigidos en la convocatoria ni comprometerse expresamente a cumplir la condición impuesta en el apartado f) de la norma primera de la convocatoria:

D. Pedro Morante García.
D. Santos de Moya Fernández.

Los aspirantes excluidos señalados con los números 1, 2 y 3 podrán subsanar los defectos señalados, de acuerdo con lo que determina el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que de no hacerlo así en el plazo señalado será archivada su instancia sin más trámite.

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sí. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la exclusión de los Médicos titulares del Escalafón B por no haber realizado el curso de Sanidad Local, o haber sido suspendidos en el mismo, así como los incluidos que solicitaron prórroga para realizar el próximo curso, quedando obligados a tomar parte en el mismo.

Por Resolución de 11 de octubre de 1968 fueron integrados en el Escalafón B de Médicos Titulares los Médicos que en la misma se especificaban y quedaron obligados a realizar un curso de sanidad local aquellos de los incluidos que no habían justificado estar en posesión del diploma de Sanidad expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

Por Resolución de 23 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1969) fue convocado el referido curso, y finalizado éste las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes han remitido las actas de los Médicos que aprobaron dicho curso.

En su consecuencia, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y en la convocatoria de 23 de diciembre de 1968, ha tenido a bien disponer:

1.º Causan baja en el Escalafón B de Médicos Titulares por no haber realizado el curso de sanidad local o haber sido suspendidos en el mismo los siguientes señores:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Alberto Alvarez González.
2	D. Francisco de Paula Antón Vigrana.
3	D. Iñigo Aureo Aramburo Pérez.
4	D. Antonio Rafael Berenguena del Rey.
5	D. Francisco Braña Moreno.
6	D. Alejandro Campillo Pastella.
7	D. Fernando Casado Caballero.
8	D. Francisco Antonio Casto Casal Pereira.
9	D. José Fabio Fernández Gutiérrez.
10	D. Emilio Fernández Luna.
11	D. Wenceslao Salvador García de la Calle.
12	D. Horacio García Rejón.
13	D. Antonio Gascón Sánchez.
14	D. Juan Gil Ramírez.
15	D. Gerardo González González.
16	D. José Indalecio Hernández Pérez.
17	D. Carlos Iglesias Rodríguez.
18	D. Francisco Jiménez Pérez.
19	D. Ildefonso López Puebla.
20	D. Enrique Luis Marzal Antín.
21	D. Julio Mata Merchán.
22	D. José María Mengod Pérez.

Número	Nombre y apellidos
23	D. Julio Molina Cascajero.
24	D. Francisco Molina Pérez.
25	D. Antonio Molla Cots.
26	D. Manuel Monasterio Calero.
27	D. Alfredo Munera Giner.
28	D. Angel Pardávia Rodríguez.
29	D. Jesús Paz Ameijeiras.
30	D. Raúl Peña Peña.
31	D. Fernando Peralta Santos.
32	D. Ricardo Pérez Rico.
33	D. Luis Antonio Ramírez Hernández.
34	D. Antonio Ramos Mercado.
35	D. Modesto Relayo Galindo.
36	D. Celestino Rey Velázquez.
37	D. Francisco Roca Bonet.
38	D. Félix Rodríguez-López Brea.
39	D. Lucio Rodríguez Martínez.
40	D. Francisco Roqueta Igueravida.
41	D. José Luis Rueda Torres.
42	D. Emilio Sánchez Ortín.
43	D. Abilio Sangrador González.
44	D. Rafael Tapounet Loizaz.
45	D. Antonio Tous Liadó.
46	D. Iñigo Zumárraga Ortiz.

2.º Asimismo causan baja en el referido Escalafón, por no haber realizado el curso, los señores que por Resolución de 26 de junio de 1968 fueron autorizados a realizar el curso convocado en fecha 23 de diciembre, y son los siguientes:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Antonio Castaño Sobrón.
2	D. Jesús Martín González.
3	D. Luis Gonzalo Quirós Macías.
4	D. Emilio Robles Musso.

3.º Quedan obligados a realizar el próximo curso que se convoque por haber sido exceptuados del actual por esta Dirección General, apareciendo justificada la causa alegada para ello por cada interesado:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Alonso Ortiz.
2	D. José Luis Alvarez García.
3	D. Alberto Benito Bravo.
4	D. Cristóbal Cabrera Rodríguez.
5	D. Antonio Campillo González.
6	D. Félix Carbaño Manteca.
7	D. Rafael Cárdenas Ballester.
8	D. Tomás García González.
9	D. Juan García Miranda.
10	D. Paulino García Rodríguez.
11	D. Francisco González Aparicio.
12	D. Faustino González Lunaro.
13	D. Juan Antonio Jiménez Martín.
14	D. Enrique López Navas.
15	D. Emilio López Nogueiras.
16	D. Alfonso Luque Laredo.
17	D. Antonio Mena Arce.
18	D.ª Pilar Minue Magaña.
19	D. Ramon Pacheco Vives.
20	D. Jaime Palmer Vanrell.
21	D. Cándido Pavón Cortiñas.
22	D. Eulogio Paz García.